



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de julio de 2020
TR. N° 0248-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 15 de julio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0248-2020-R-UNALM.- La Molina, 15 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: El acta N° 003-2020 del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos para cargos de responsabilidad para el cargo de Director del Centro de Educación Continua, conforme a la Directiva N°001-2019-UNALM-ORH "Normas para el Proceso de Selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el Estatuto y Reglamento General de La UNALM para cargos de responsabilidad"; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 38º: "*El centro de educación continua (CEC) conduce los programas de especialización para egresados y otros profesionales. Depende orgánicamente del vicerrectorado académico y está dirigido por un docente ordinario en la categoría de principal, elegido por concurso interno de méritos, con formación en gestión educativa y con capacidad de gestión administrativa*", y en el artículo 39º: "*El centro de educación continua tiene bajo su responsabilidad: a) proponer, en coordinación con las facultades y la EPG, las políticas y estrategias de educación continua de la UNALM; b) actualizar a los egresados en los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina; c) desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias en los egresados; d) otorgar certificaciones de educación continua de la UNALM en coordinación con las facultades y la EPG; e) monitorear y coordinar el proceso de educación continua en la UNALM; f) evaluar y mostrar el impacto de las tareas de educación continua, a través de instrumentos y mecanismos adecuados; g) coordinar el programa de formación y educación continua de la UNALM; en coordinación con las facultades y la EPG; h) sistematizar el banco de datos de educación continua de la UNALM; i) otros que complementen la labor de educación que realizan las facultades y la EPG*"; Que, mediante Resolución N°0189-2019-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2019 se aprueba la Directiva N°001-2019-UNALM-ORH "Normas para el proceso de selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el Estatuto y Reglamento General de la UNALM para cargos de responsabilidad"; Que, mediante Acta N° 003-2020, de fecha 13 de julio de 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad concluye declarar como ganador para el puesto de Director del Centro de Educación Continua al Mg.Sc. Milo Bozovich Granados; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de julio de 2020
TR. N° 0248-2020-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Mg.Sc. Milo Bozovich Granados, docente principal del Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, como Director del Centro de Educación Continua, a partir del 17 de agosto de 2020 al resultar ganador del concurso de méritos conforme al Acta N° 003-2020, de fecha 13 de julio de 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,VRI,VRAC,R,CEC,DIGA,URH,INTERESADO